ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, es necesario hacer un análisis del sector en el cual se ajusta el servicio y las actividades objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta aspectos importantes que ayudan a la toma de decisiones, como el comportamiento del mercado: la oferta y la demanda; para así mismo fijar los requerimientos de la contratación que requiere el Municipio de Socotá.

1. INFORMACIÓN BÁSICA	
Fecha de emisión del estudio:	OCTUBRE DE 2026
Dependencia que elabora el estudio:	Secretaría de Planeación y Gestión Territorial
Objeto:	SUMINISTRO DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL VIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, BOYACÁ

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

a. CLASIFICACIÓN EN EL UNSPC:

La presente contratación se encuentra ubicada de conformidad a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 dentro del siguiente clasificador de bienes y servicios de la plataforma Colombia Compra Eficiente (hasta el cuarto nivel):

Clasificación UNSPSC	Descripción
SIGNOS DE TRAFICO	55121710

Componentes Clave

Marco Normativo: El Ministerio de Transporte define la política, basándose en la Manual de Señalización Vial adoptado mediante la Resolución 20243040045005 de 2024 (vigente desde el 1 de abril de 2025), que actualizó el manual adoptado por la Resolución 1885 de 2015 y rige los dispositivos uniformes para la regulación del tránsito.

Tipos de Señalización: Se evalúan necesidades de señalización reglamentaria, preventiva e informativa.

Aspectos Técnicos y de Calidad: Se estudian materiales, durabilidad y normas de seguridad en la fabricación e instalación.

Análisis del Mercado: A efectos de realizar el análisis de la demanda se tuvo en consideración los contratos de este tipo de servicio, se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, dejando constancia que las entidades públicas realizan esta contratación de compra por invitación de mínima cuantía, selección abreviada o por licitación Según corresponda.

3. ASPECTOS GENERALES

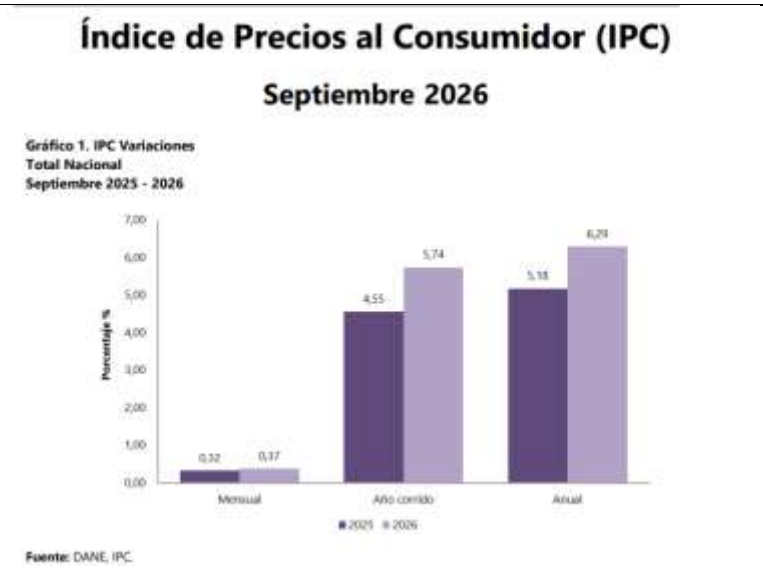
3.1 ECONOMICO

i. SECTOR AL CUAL PERTENECEN

No.	Sector	Marca con X
1	AGROPECURIO	
2	SERVICIOS	
3	INDUSTRIAL	
4	FINANCIERO	
5	CONSTRUCCION	
6	MINERO	
7	COMUNICACIONES	
8	OTROS	X

3.2 COMPORTAMIENTO DEL SECTOR

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR
SECTOR ECONÓMICO:



1. RESULTADOS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2026

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 – 2026

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes: En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Hortalizas y legumbres frescas	9,10	0,05
Arriendo efectivo	0,46	0,04
Papas	7,29	0,03
Educación preescolar y básica primaria	2,09	0,03
Tomate	10,47	0,03
Educación secundaria	2,43	0,03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12,25	0,02
Carne de res y derivados	0,74	0,02
Huevos	2,29	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 – 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,31	1,18	8,00	1,50
Educación	4,41	7,30	0,29	7,43	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	5,90	0,65	7,40	0,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,08	0,12	6,51	0,26
Salud	1,71	5,28	0,09	5,86	0,10
TOTAL	100,00	4,55	4,55	5,74	5,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,97	1,24	4,94	1,54
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	4,84	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,80	0,20	4,45	0,23
Transporte	12,93	4,47	0,60	4,39	0,59
Información y comunicación	4,33	0,86	0,02	4,08	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,46	0,01	3,49	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,67	0,05	2,66	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,77 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En septiembre de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,49%), arriendo imputado (4,13%), transporte urbano (10,44%), arriendo efectivo (4,21%), frutas frescas (29,25%), carne de res y derivados (11,25%), electricidad (7,24%), papas (67,70%), servicios relacionados con la copropiedad (16,96%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,00%). Las mayores contribuciones negativas a la variación se ubicaron en: vehículo particular nuevo o usado (-3,43%), plátanos (-12,24%), legumbres secas (-10,41%), carne de cerdo y derivados (-5,39%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,28%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,49	0,57
Arriendo imputado	4,13	0,53
Transporte urbano	10,44	0,50
Arriendo efectivo	4,21	0,39
Frutas frescas	29,25	0,38
Carne de res y derivados	11,25	0,28
Electricidad	7,24	0,25
Papas	67,70	0,21
Servicios relacionados con la copropiedad	16,96	0,21
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,00	0,17

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

4. RESULTADO ANUAL

3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 6,29% en comparación con septiembre de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,44%), Salud (7,79%), Educación (7,49%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,75%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,74%) se ubicaron por encima del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (6,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Bienes y servicios diversos (5,63%), Transporte (5,27%), Recreación y cultura (4,91%), Información y comunicación (4,45%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,47	0,82	9,44	1,06
Salud	1,71	5,99	0,10	7,79	0,13
Educación	4,41	7,29	0,29	7,49	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,32	0,13	6,75	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,21	1,17	6,74	1,28
TOTAL	100,00	5,18	5,18	6,29	6,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,38	0,11	6,05	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,84	1,51	5,74	1,78
Bienes y servicios diversos	5,36	4,43	0,23	5,83	0,29
Transporte	12,93	5,05	0,68	5,27	0,71
Recreación y cultura	3,79	1,74	0,06	4,91	0,15
Información y comunicación	4,33	0,55	0,01	4,45	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,15	0,07	3,12	0,09

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,13 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

3.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En septiembre de 2026 en comparación con septiembre de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,44%), arriendo imputado (5,03%), transporte urbano (10,65%), arriendo efectivo (5,12%), carne de res y derivados (14,22%), frutas frescas (16,64%), electricidad (6,92%), papas (78,24%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,41%) y servicios relacionados con la copropiedad (17,14%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-2,85%), zanahoria (-39,68%), carne de cerdo y derivados (-6,17%), legumbres secas (-11,56%) y arroz (-2,83%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,44	0,71
Arriendo imputado	5,03	0,64
Transporte urbano	10,65	0,51
Arriendo efectivo	5,12	0,48
Carne de res y derivados	14,22	0,34
Frutas frescas	16,64	0,24
Electricidad	6,92	0,24
Papas	78,24	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,41	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	17,14	0,22

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

DATOS MÁS RECIENTES (SEPTIEMBRE DE 2026) Y PRODUCTO INTERNO BRUTO

Según el DANE, en septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido 5,74% y la variación anual 6,29%, 1,11 puntos porcentuales por encima de la registrada en septiembre de 2025 (5,18%). El resultado mensual se explicó principalmente por las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%).

INCIDENCIA EN EL PRESENTE PROCESO: el precio de las señales de tránsito verticales depende principalmente del acero galvanizado (tablero y poste), de la lámina retrorreflectiva —en su mayoría importada y, por tanto, sensible a la tasa de cambio— y del transporte hasta el municipio. Una inflación anual del 6,03% a julio de 2026 justifica actualizar los precios con cotizaciones recientes y no con referencias de vigencias anteriores, y fijar un plazo corto de ejecución que reduzca la exposición del contratista a variaciones de precio.

3.3 ASPECTOS TECNICOS

3.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

Para dar cumplimiento al objeto del contrato establecido, se requiere que la persona natural o jurídica que se presente, esté en capacidad de suministrar los siguientes bienes:

N°	ITEM	ESPECIFICACIONES GENERAL	DESCRIPCION	UNID	CANT
1	1.1	Manual de Señalización Vial 2024	SUMINISTRO DE SEÑALES VERTICALES DE TRÁNSITO DE 60 CM × 60 CM (SP/SR/SI), FABRICADAS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16, CON LÁMINA RETRORREFLECTIVA TIPO IX, Y ESTRUCTURA METÁLICA TIPO PEDESTAL EN ANGULO GALVANIZADO DE 2 PULGADAS	UNID	12

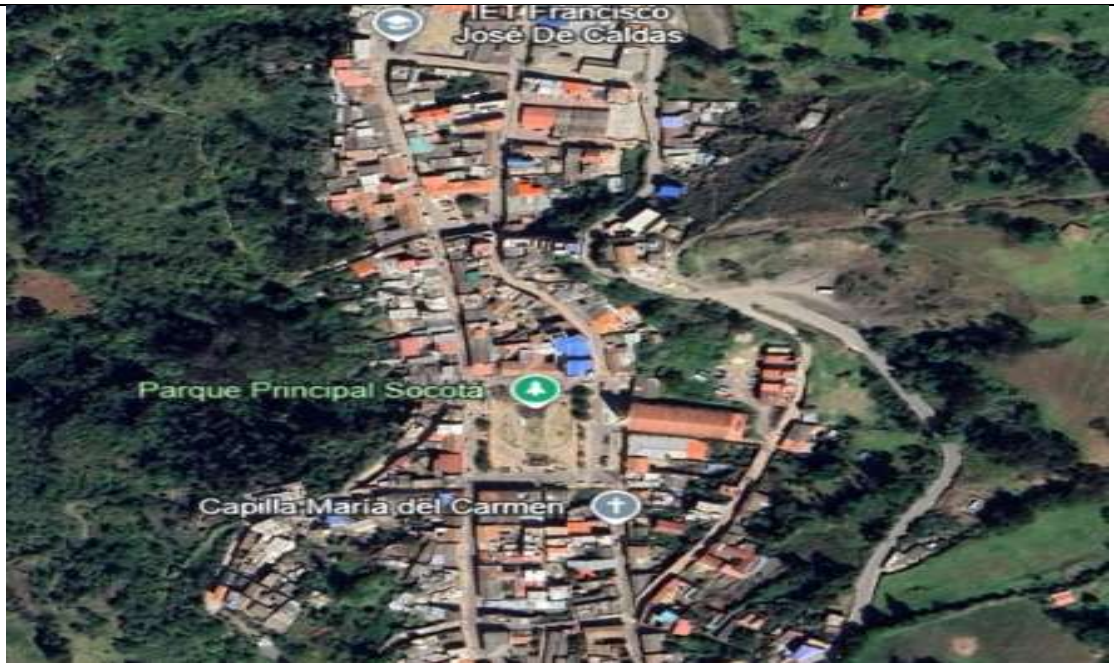
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

1. Norma de referencia: las señales deberán cumplir las formas, colores, dimensiones, pictogramas, tipografía y leyendas establecidas en el Manual de Señalización Vial adoptado mediante la Resolución 20243040045005 de 2024 del Ministerio de Transporte (vigente desde el 1 de abril de 2025), o la norma que lo modifique o sustituya.
2. Tablero: lámina de acero galvanizado calibre 16, con bordes y esquinas redondeadas, libre de deformaciones, rebabas y perforaciones distintas a las de fijación.
3. Lámina retrorreflectiva: de alta intensidad prismática, tipo IX (alta intensidad) según NTC 4739 para las señales reglamentarias, preventivas e informativas.
4. Poste: ángulo de acero galvanizado de 2" de diámetro, espesor mínimo de 1,5 mm y longitud de 3,00 m.
5. Fijación: tornillería, abrazaderas, arandelas y tuercas galvanizadas o en acero inoxidable, en la cantidad necesaria para instalar cada señal.
6. Diseños: antes de la fabricación, el contratista presentará al supervisor los artes (leyenda, pictograma, dimensiones y colores) de cada señal para su aprobación; el listado definitivo de leyendas lo entregará el supervisor con base en el inventario de necesidades de la Secretaría.
7. Entrega: en el almacén municipal o en el sitio que indique el supervisor dentro del casco urbano de Socotá; el embalaje, cargue, transporte y descargue corren por cuenta del contratista, protegiendo la cara reflectiva de rayones y golpes.

Nota: El supervisor dependiendo de las necesidades de la administración puede realizar el cambio de los ítems siempre y cuando no supere el presupuesto.

3.4 LOCALIZACIÓN

El lugar de ejecución del Contrato será en el Municipio de Socotá Boyacá.



LIMITACIONES A MYPYMES

Al presente proceso se le aplicaran las reglas contenidas en el decreto 1860 de 2021, el cual entre otras cosas reza:

"ARTICULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos.'

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000). Liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a Mi pyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mi pyme, cuyo objeto socia/ les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Es de manifestar por la entidad que una vez revisada la base de datos de empresas registradas en cámara de comercio con domicilio en Socotá registradas en la secretaria de hacienda se encuentra que existen diversidad de las mismas con el fin de que el proceso pueda ser limitado a mi pymes de orden municipal ya que guardan relación con el objeto a contratar con el fin de promover el desarrollo del territorio.

3.5 REGULATORIOS

- Constitución política de Colombia
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 1882 de 2018.
- Ley 2069 DEL 2020
- Decreto 1860 DEL 2021
- Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre (arts. 5 y 110 a 115).
- Ley 1474 de 2011, artículo 94.
- Ley 1503 de 2011 – Seguridad vial.
- Ley 2251 de 2022 – Velocidad segura (Ley Julián Esteban).
- Resolución 20243040045005 de 2024 del Ministerio de Transporte – Manual de Señalización Vial.
- NTC 4739 – Láminas retrorreflectivas para señalización vial.

3.6 ESTUDIO DE LA OFERTA

PREGUNTA	RESPUESTA
¿QUIÉN PRESTA EL SERVICIO SUMINISTRO DE SEÑALES DE TRANSITO? La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual	1. Cualquier persona natural o jurídica, o proponente plural, que demuestre la idoneidad y experiencia concordante con el objeto del contrato, y que acredite dentro del Registro Mercantil o certificado de existencia y representación legal poseer el objeto social y actividad económica directamente relacionada con el objeto del contrato y acreditar los siguientes aspectos:

	está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal. Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial –SIREM–4; las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.	2. Aspectos jurídicos, según pliego de Condiciones 3. Aspectos de idoneidad acreditados a través de CAMARA DE COMERCIO Aspectos de Experiencia acreditados según contratos aportados 5. Aspectos financieros, económicos y organizacionales acreditados a través de los contratos aportados.
	2. ADQUISICIÓN DE ACTIVIDADES CONEXAS *SUMINISTRO ADECUACIÓN E INSTALACIÓN* La Entidad al determinar los partícipes en la producción, comercialización y distribución de los bienes puede mejorar la eficiencia y la economía de las adquisiciones, disminuyendo en algunos casos el número de intermediarios. La Entidad Estatal debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio.	Cualquier persona natural o jurídica local o nacional que cumpla con los requisitos habilitantes y de experiencia solicitada por la entidad puede ofrecer el servicio de señalización, por ende, determinarlos para el caso en concreto es muy extenuante e ilimitado, por ello se ha diseñado un proceso abierto y con la búsqueda de pluralidad de oferentes. En la cadena de suministro participan: (i) fabricantes internacionales de lámina retrorreflectiva, que la comercializan en Colombia por medio de distribuidores autorizados; (ii) proveedores de lámina

	Igualmente, la Entidad Estatal debe entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien, obra o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso del bien, obra o servicio hasta llegar al usuario final, el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena y el ciclo de vida del bien, obra o servicio. Por ejemplo, el proveedor que necesita la Entidad Estatal puede ser proveedor de materias primas, fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista distribuidor minorista, intermediario, transportador, etc. El análisis debe incluir los precios, su comportamiento histórico y las perspectivas de cambios sobre estos.	galvanizada o aluminio y de tubería galvanizada; (iii) talleres especializados que cortan, rotulan y ensamblan las señales conforme al Manual de Señalización Vial; y (iv) comercializadores que las entregan a las entidades. La mayor parte de la oferta se concentra en Bogotá y en ciudades intermedias, por lo que el costo de transporte a Socotá debe estar incluido en el precio.

¿COMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Revisado el archivo de gestión contractual del Municipio de Socotá y consultadas las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I y SECOP II) para las vigencias 2022 a 2026, no se encontró ningún proceso de contratación adelantado por la entidad cuyo objeto sea el suministro de señales de tránsito verticales o un objeto equivalente. Por eso no hay antecedentes propios sobre la modalidad de selección, las condiciones técnicas, los precios unitarios o el comportamiento de los proveedores que puedan servir de referencia directa para este proceso. Ante esa falta de antecedentes, la Secretaría de Planeación y Gestión Territorial definió las condiciones técnicas y económicas a partir de tres fuentes.

¿COMO HAN ADQUIRIDO OTRAS ENTIDADES ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?
Revisados los procesos publicados en SECOP II, las entidades territoriales adquieren señales de tránsito verticales principalmente mediante procesos de mínima cuantía y, cuando el valor lo exige, selección abreviada de menor cuantía, bajo contratos de suministro o de suministro e instalación con pago contra entrega y exigencia de experiencia en señalización vial.


INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
Información
MiPyme
Datos del contrato


INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
Información
ALCALDIA MUNICIPIO DE APARTADO
MiPyme
Datos del contrato



3.8 ANALISIS ECONOMICO

El valor estimado del contrato a celebrar asciende a la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($9.480.000) M/CTE, valor que constituirá el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
Para la determinación del presupuesto oficial se tomaron como referencia los precios vigentes en el mercado, mediante la solicitud y análisis de cotizaciones presentadas por proveedores del sector y revisión de procesos con ítems similares dentro de la plataforma Secop II, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas para cada ítem. Así mismo, se consideraron los valores promedio obtenidos para cada uno de los bienes a adquirir, incluyendo los impuestos aplicables, IVA, descuentos municipales, costos de transporte hasta el lugar de entrega y demás costos y gastos directos e indirectos asociados al suministro, con el fin de establecer un valor estimado que refleje las condiciones reales del mercado.

PRESUPUESTO OFICIAL – ESTUDIO DE MERCADO 2026:

N°	ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1.1	SUMINISTRO DE SEÑALES VERTICALES DE TRÁNSITO DE 60 CM × 60 CM (SP/SR/SI), FABRICADAS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16, CON LÁMINA RETRORREFLECTIVA TIPO IX, Y ESTRUCTURA METÁLICA TIPO PEDESTAL EN ANGULO GALVANIZADO DE 2 PULGADAS	UNID	12	$ 790.000	$ 9.480.000

CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES

N°	ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	VALOR UNITARIO COTIZACION 1	VALOR TOTAL COTIZACION 1	VALOR UNITARIO COTIZACION 2	VALOR TOTAL COTIZACION 2	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
1	1.1	SUMINISTRO DE SEÑALES VERTICALES DE TRÁNSITO DE 60 CM × 60 CM (SP/SR/SI), FABRICADAS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16, CON LÁMINA RETRORREFLECTIVA TIPO IX, Y ESTRUCTURA METÁLICA TIPO PEDESTAL EN ANGULO GALVANIZADO DE 2 PULGADAS	UNID	12	$ 800.000	$ 9.600.000	$ 780.000	$ 9.360.000	$ 790.000	$ 9.480.000

COTIZACION 1* SERVICIOS Y SUMINISTROS EMPRESARIALES J&L SAS

COTIZACION 2* CONSTRUSANTANA E.U

Del presente estudio podemos establecer que una vez analizado el sector permite establecer criterios para escoger la mejor oferta económica, que presente la experiencia requerida y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades, reduciendo el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCÍA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL

Socorro, 4 de noviembre de 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPIO DE SOCOTÁ

REF. Cotización

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO DE SEÑALES VERTICALES DE TRÁNSITO DE 60 CM × 60 CM (SP/SR/SI), FABRICADAS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16, CON LÁMINA RETRORREFLECTIVA TIPO IX, Y ESTRUCTURA METÁLICA TIPO PEDESTAL EN ANGULO GALVANIZADO DE 2 PULGADAS	UND	12	$ 800.000,00	$ 9.600.000,00
				TOTAL	$ 9.600.000,00

Son: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. El precio incluye IVA, transporte, cargue, descargue y demás costos, gastos e impuestos a que haya lugar, sin que ello genere valores adicionales para la entidad

Firma representante legal del Proponente
Nombre: MARYORI SEPULVEDA SEPULVEDA

CONSTRUSANTANA E.U.

FERRETERIA CONSTRUSANTANA

Bogotá D.C., 03 de noviembre de 2026

Señores
MUNICIPIO DE SOCOTÁ

Referencia: **COTIZACIÓN – SUMINISTRO SEÑALIZACIÓN.**

Cordial saludo

De manera muy atenta, me permito presentar cotización de materiales de construcción, por la empresa CONSTRUSANTANA E.U.

ITEM	DESCRIPCION	unidad	cantidad	V. Unitario	V. total
1	SUMINISTRO DE SEÑALES VERTICALES DE TRÁNSITO DE 60 CM × 60 CM (SP/SR/SI), FABRICADAS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16, CON LÁMINA RETRORREFLECTIVA TIPO IX, Y ESTRUCTURA METÁLICA TIPO PEDESTAL EN ANGULO GALVANIZADO DE 2 PULGADAS	unidad	12	$ 780.000	$ 9.360.000
TOTAL					**$ 9.360.000**

El valor ofertado contempla la totalidad de los costos asociados al suministro, incluyendo IVA, transporte hasta el lugar de entrega, cargue, descargue, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. En consecuencia, no habrá lugar al reconocimiento de valores adicionales por estos conceptos.

VIGENCIA:
La propuesta tiene una vigencia de 30 días calendario.

PBX: 310 790 90 25 - 311 834 35 38
Dirección: Calle 1 # 5 – 28 Santana Boyacá.
Email: contacto@construsantana.com.co
www.construsantana.com.co

CONSTRUSANTANA E.U.

FORMA DE PAGO:
La forma de pago para la ejecución de las actividades es la siguiente:

- 100% Contra entrega.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS:
ocho (8) días calendario.

Agradezco la atención prestada.

Persona de contacto **RONALD CAMILO PRADA ULLOA**
Dirección **CALLE 1 # 5 – 24 SANTANA BOYACA.**
Celular 3107909025
e-mail **contacto@construsantana.com.co**

Cordialmente,

RONALD CAMILO PRADA
Propietario
CONSTRUSANTANA E.U.